

-.DECRETO Nº 100/2024.-

VISTO: La Ordenanza nº 1938/2024 la cual adhiere a la Ley Pcial. Nº 10.954 (BOE 21.12.2023) Ley de Seguridad Pública y seguridad ciudadana, y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la adhesión a la ley nombrada en el visto precedente “Sistema Integrado de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba”, que tiene como objetivo principal general el “...*diseño participativo y la gestión asociada de las políticas públicas de prevención y lucha contra las violencias, las contravenciones y el delito, de promoción de la paz y la tranquilidad social...*”.

Que el GRUPO POLICIAL GERS, con asiento en la localidad de Miramar, prestan colaboración a todas las localidades del Departamento San Justo organizando distintas capacitaciones destinadas a Inspectores Municipales, Bomberos Voluntarios e integrantes de la Defensa Civil Municipal.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con gastos ocasionados por las capacitaciones realizadas en nuestra localidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, de **\$81.900,00** (PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Junio de 2024.-.-.-